
Funcionarios de carrera

Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid
Concurso específico. Convocatoria. Reanudación de plazos.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2020, del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 27 de febrero de 2020, por el que se aprueba **convocatoria** pública de puestos de trabajo para su provisión por el sistema de **Concurso Específico**.

PLAZAS

A consultar en el Anexo I de la Resolución.

REQUISITOS

Para funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, de otras Administraciones Públicas y del Tribunal de Cuentas.

SOLICITUDES

MODELO: En Anexo II de la Resolución.

PLAZO: **quince días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

LUGAR: junto con la documentación, en el Registro de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (Calle Ramírez de Arellano, 15, Planta 4ª, 28043 Madrid).

NOTA IMPORTANTE:

Los plazos administrativos se ven afectados por la publicación del **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Con efectos desde el 1 de junio de 2020, se derogará la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (artículo 9, del **Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo**) relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas".

RESOLUCIÓN DE 27/02/20. PUBLICADA EN BOCM DE 06/03/20

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/03/06/BOCM-20200306-25.PDF